

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, quince (15) de junio de dos mil veintiuno

Radicado	2020-00007
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	José Nikander Santamaría
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora cotejo de notificación por aviso y Decreta Medida Cautelar
Sustanciación	121

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia los días 18 y 19 de mayo de los corrientes, suscrito por la abogada de la parte actora, solicitando en el primero nuevo decreto de medida cautelar y en el segundo aporta constancia de entrega con resultado positivo de la notificación por aviso.

En vista de lo anterior, y toda vez que la solicitud es procedente, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **Nº 007-42511 y 007-48946** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Dabeiba Antioquia.

Una vez registrado el embargo se resolverá lo pertinente con la diligencia de secuestro.

Por secretaría expídase los oficios.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.038 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **16 de junio** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria